

**MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y ALIMENTOS**

## *Resolución N° 689*

Programa Integral de Incentivo a productores del Sur Provincial, Recuperación de Suelos y Ayuda a Productores Ganaderos de Córdoba.

Córdoba, 19 de octubre de 2011.-

**VISTO:** El expediente administrativo N° 0435-061872/2011, registro de este Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaría de Coordinación y Administración eleva a consideración el "Programa Integral de Incentivo a productores del Sur Provincial, Recuperación de Suelos y Ayuda a Productores Ganaderos de Córdoba", en el marco del cual, esta Cartera de Estado, como órgano ejecutor, proveerá a productores de lotes bajos salinos del sur de la Provincia semillas de la especie Grama Rhodes para realizar siembra en campos de su propiedad con la obligación de efectuar como mínimo dos (2) cortes anuales, a partir del segundo año de implantada la pastura, en tiempo oportuno y de confeccionar rollos y/o megafar dos (prismáticos) tipo (480-500 Kg) cada uno, poniendo a disposición de este Ministerio el treinta por ciento (30%) del rinde obtenido, lo que será distribuido conforme a criterios de necesidad. Que el mencionado Programa tiene fundamento en los fenómenos climáticos adversos que viene sufriendo la Provincia generando pérdida de pasturas con las consecuentes secuelas para los productores agropecuarios y como efectos de su ejecución, la recuperación de suelos salinizados y la mitigación de la escasa existencia de forrajes para la producción ganadera.

Que el Programa se implementará a través de la suscripción que deberán efectuar los interesados del formulario "Solicitud Inscripción Programa Incentivo a Productores" en las correspondientes Agencias Zona dependientes de este Ministerio.

Que esta propuesta viene a completar las acciones que se desarrollan en forma conjunta con el Gobierno Nacional a través de los Convenios "Plan Federal del Bicenenario de Ganados y Carnes" y "Plan de Mitigación de los Efectos de la Sequía en las Áreas de Riego del Arco Noroeste de Córdoba"

Por ello, en uso de sus atribuciones y en un todo de acuerdo a lo previsto por la Ley Orgánica de Ministerios N° 9454 y el Decreto N° 2174/07,

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y ALIMENTOS RESUELVE**

**Artículo 1º:** APROBAR el "Programa Integral de Incentivo para Productores del Sur Provincial, Recuperación de Suelos y Ayuda a Productores Ganaderos de Córdoba" y el formulario "Solicitud Inscripción Programa Incentivo a Productores", los que, como Anexo I y II compuestos por 7 fs. útiles, forman parte integrante del presente instrumento legal.

**Artículo 2º** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARLOS M. GUTIERREZ

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS  
*Los Anexos de la presente Resolución se encuentran a disposición del interesado en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos.*